



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se autoriza la sustitución de CTI número 100580010 por nuevo CT tipo intemperie compacto de 100 kVA y dos nuevas salidas de BT en Ahedo en el término municipal de La Revilla y Ahedo (Burgos). Expediente: ATCT/3.669.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 18 de diciembre de 2019, autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Por parte de este Servicio Territorial se envió copia del proyecto al Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, para que informara. Con fecha 16 de marzo de 2020 dicho Ayuntamiento otorga licencia municipal para la ejecución de la instalación.

Fundamentos de derecho. –

1. – Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El jefe del Servicio Territorial, a propuesta de la jefa de Sección propone:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. a la sustitución de CTI y dos nuevas salidas de BT, cuyas características principales son las siguientes:



- Nuevo centro de transformación de intemperie compacto con envolvente prefabricada de superficie denominado «CT Ahedo de la Sierra nuevo» número 902514686 con un transformador de 100 kVA bitensión 20-13,2/B2 y 1 cuadro de B.T. de dos salidas, en la parcela con referencia catastral 503-5782, en la localidad de Ahedo del municipio de La Revilla y Ahedo.

- Instalación de un nuevo apoyo de línea aérea de M.T. 13,2-20 kV número 4779-61 «Los Laras» (S.T.R. «Salas Infantes») en finca número 503-5782.

- Instalación de 2 salidas en subterráneo de B.T. con origen en el cuadro de B.T. del C.T. proyectado y final ambas en nuevo apoyo proyectado de B.T. de 8 m de longitud por línea y conductor de aluminio XZ1 (S) 0,61/1 kV 1x150 mm² AL.

- Instalación de dos nuevos tramos de línea aérea de B.T. con origen en el nuevo apoyo de B.T. proyectado y final.

- La línea número 1 en poste existente en esquina de calle Las Eras con calle La Plaza de 22 m de longitud y conductor RZ 0,6/1 kV 3x50x29,5 mm² AL / ALM nuevo.

- La línea número 2 en poste existente en camino de 24 m de longitud y conductor CU-10 desnudo existente.

- Desmontaje del actual C.T. número 100580010 con un transformador de 50 kVA, de 21 m de línea aérea de B.T. de 2 m de línea aérea de M.T. de 2 postes de hormigón, de 1 cruceta metálica y de 1 juego de 3 fusibles XS seccionadores.

Autorizar la construcción de las instalaciones eléctricas citadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la autorización de explotación. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a - Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 19 de marzo de 2020.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández